



Al pueblo de Venezuela y la comunidad internacional

Sentencias ejemplarizantes contra Cristina Fernández de Kirchner y Nicolás Maduro Moros: un paso firme hacia la restauración de la justicia

El Tribunal Supremo de Justicia legítimo de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de su compromiso con la defensa del orden constitucional y la restitución de la democracia, informa al pueblo venezolano y a la comunidad internacional que, en juicio celebrado con todas las garantías procesales, Nicolás Maduro Moros ha sido condenado por los delitos de corrupción propia y legitimación de capitales, conforme a lo establecido en los artículos 64 y 35 de la Ley Contra la Corrupción y de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

La sentencia, dictada en estricto apego a la Constitución y al marco jurídico vigente, contempla su inhabilitación política, así como la obligación de reintegrar al Estado venezolano fondos desviados en el caso Odebrecht, por obras nunca ejecutadas y pagos millonarios injustificados, que afectaron gravemente el patrimonio público.

Esta decisión se enmarca en una tendencia internacional por una justicia firme y ejemplar frente a los delitos que vulneran las bases republicanas. En este sentido, el Tribunal saluda la reciente condena emitida por la Justicia argentina contra Cristina Fernández de Kirchner, la cual refuerza el principio de que la democracia no puede subsistir sin un sistema judicial independiente, valiente y activo frente a los abusos del poder.

El Tribunal Supremo de Justicia legítimo reafirma que una justicia restaurativa, sancionadora y autónoma es condición indispensable para erradicar la impunidad y reconstruir el tejido democrático de la nación. En consecuencia, la condena contra Nicolás Maduro no solo hace justicia ante delitos concretos, sino que envía un mensaje claro y disuasivo a todos los enemigos de la libertad y del Estado de Derecho: nadie está por encima de la ley.

Esta sentencia deberá ejecutarse una vez restablecido el orden constitucional y la libertad en Venezuela. La democracia no se impone: se edifica sobre instituciones sólidas, y la justicia es el primer pilar que debe restaurarse para lograr una verdadera reconciliación nacional.

Por su parte, la decisión de la Justicia argentina fortalece el Estado de Derecho y demuestra que la lucha contra la corrupción no es solo un acto jurídico, sino también una transformación cultural y política profunda. El desafío es que estas sentencias no sean excepcionales, sino parte de una justicia sostenida, coherente y permanente.

Hoy más que nunca reiteramos: los males de la democracia se corrigen con más democracia, y los crímenes del poder con justicia verdadera.

Desde los Estados Unidos de América a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.



Mgdo. Antonio Marval Jiménez
Presidente del Tribunal Supremo de Justicia



Mgdo. Pedro Troconis
Primer Vicepresidente



Mgdo. Domingo Javier Salgado Rodríguez
Segundo Vicepresidente

Los Directores



Mgda. Zuleima del Valle González



Mgdo. Rafael Ortega



Mgdo. Luis María Ramos